

CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE DESARROLLAN LAS PREVISIONES DEL BAREMO MARCO CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 26 de enero de 2023

Las comisiones juzgadoras de cada área de conocimiento fijarán los criterios específicos de valoración reflejados en letra en color azul.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación
Departamento: Ciencias de la Educación

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO EN CC DE LA SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos
1.1. Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza	Hasta 9 puntos	Hasta 17 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 9 puntos
1.1.1. Nota media en una titulación de Licenciatura o Grado en base 10 (Sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado)	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 10 puntos	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5	Hasta 4 puntos *Nota media dividida por 2,5
1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado, o mención honorífica equivalente	1 punto	2 puntos	1 punto	1 punto
1.1.3. Diploma de estudios avanzados, suficiencia investigadora o Máster Universitario (Este mérito no se valorará si el candidato tiene el título de doctor)	1 punto	0 puntos	0 punto	0 punto
1.1.4. Tesis Doctoral (Podrá ser ponderada en función de la calificación e idoneidad/afinidad del tema con el área de conocimiento)	Hasta 1,5 puntos	Hasta 3 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
1.1.4.1. Ponderación en función de la calificación	100% % %	100% % %	100% % %	100% 75% 50%
1.1.4.2. Ponderación en función de la idoneidad/afinidad (Indicar "sí" si se pondera por afinidad o "no" si no se pondera por afinidad del tema con el área de conocimiento)				sí
1.1.5. Calificación cum laude de la tesis doctoral	0,5 puntos	0,5 puntos	1 punto	1 punto
1.1.6. Calificación Doctorado europeo o internacional	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto
1.1.7. Premio extraordinario de doctorado	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto

Código Seguro De Verificación:	ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Fecha	21/02/23 13:49
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Arana Idiaquez Javier Sabino - 16538859I		
	Ortuño Sierra Javier - 16601915d		
	Perez De Albeniz Iturriaga Alicia - 78871077y		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Página	1/8



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO/ASOCIADO EN CC DE LA SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
1.2. Otros títulos Se tendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
1.2.1. Diplomaturas Universitarias	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
1.2.1.1. Puntos por cada diplomatura	puntos/diplomatura	puntos/diplomatura		0,5 puntos/diplomatura
1.2.2. Grados Universitarios	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
1.2.2.1. Puntos por cada grado	puntos/grado	puntos/grado		1 puntos/grado
1.2.3. Másteres Oficiales	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
1.2.3.1. Puntos por cada máster oficial	puntos/máster	puntos/máster		0,5 puntos/máster
1.2.4. Licenciaturas	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
1.2.4.1. Puntos por cada licenciatura	puntos/licenciatura	puntos/licenciatura		1 puntos/licenciatura
1.2.5. Premios extraordinarios obtenidos en los títulos anteriores	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos	Hasta 0,5 puntos
1.2.5.1. Puntos por cada premio extraordinario	puntos/premio extr	puntos/premio extr		0,1 puntos/premio extr
1.3. Dominio acreditativo de la lengua inglesa De acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto	Hasta 3 puntos C2: 3 puntos C1: 2 puntos B2: 1 punto B1: 0,5 punto
1.4. Otros méritos de formación académica (La comisión juzgadora definirá los méritos que valorará en este apartado. Utilizará tantas filas sea necesario)	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
1.4.1. Experto o especialista universitario				0,25
1.4.2.				
1.4.3.				
1.4.4.				
1.4.5.				
1.4.6.				

MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO/ASOCIADO EN CCDE LA SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 10 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 45 puntos	Hasta 40 puntos	
Hasta 2 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	
Hasta 1 punto	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	
0,25 puntos/año	1,5 puntos/año	1,5 puntos/año	Hasta 1,5 puntos/año	
0,5 puntos/año	2,5 puntos/año	2,5 puntos/año	Hasta 2,5 puntos/año	
Hasta 1 punto	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
0,25 puntos/mes	1,5 puntos/mes	0,85 puntos/mes	1,5 puntos/mes	
0,125 puntos/mes	0,75 puntos/mes	0,5 puntos/mes	0,75 puntos/mes	
Hasta 8 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 25 puntos	
Hasta 4 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	
125% 75%	125% 75%	125% 75%	125% 75%	
Hasta 4 puntos puntos/libro %	Hasta 2 puntos puntos/libro %	Hasta 2 puntos puntos/libro %	Hasta 2 puntos 2 puntos/libro 200%	
Hasta 2 puntos puntos/libro	Hasta 1 puntos puntos/libro	Hasta 1 puntos puntos/libro	Hasta 1 puntos 0,5 puntos/libro	
Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	Hasta 2 puntos puntos/capítulo libro %	Hasta 2 puntos 1 puntos/capítulo libro 200%	
Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto puntos/capítulo libro	Hasta 1 punto 0,25 puntos/capítulo libro	

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA

2.1. Formación para la investigación

2.1.1. Becas/contratos de investigación

2.1.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas)

2.1.1.2. Becas/contratos postdoctorales

2.1.2. Estancias superiores a un mes en universidades o centros de investigación

Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca/contrato de investigación. Solo se valorarán los períodos superiores a un mes.

2.1.2.1. Estancias en universidades o centros de investigación internacionales

2.1.2.2. Estancias en universidades o centros de investigación nacionales

2.2. Actividad investigadora

2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación (No se valorarán los libros que no dispongan de ISBN, ni revistas que no dispongan de ISSN)

Para ponderar por autoría preferente o múltiple se utilizará como referencia los [criterios de aplicación ANECA](#) para la acreditación a cuerpos docentes universitarios.

2.2.1.1. Libros en editorial de prestigio internacional

2.2.1.1.1. Puntos por libro en editorial de prestigio internacional

Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercil

2.2.1.2. Libros en otras editoriales

2.2.1.2.1. Puntos por libro en otras editoriales

2.2.1.3. Capítulos de libro en editorial de prestigio internacional

2.2.1.3.1. Puntos por capítulo de libro en editorial de prestigio internacional

Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercil

2.2.1.4. Capítulos de libro en otras editoriales

2.2.1.4.1. Puntos por capítulo de libro en otras editoriales

Código Seguro De Verificación:	ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Fecha	21/02/23 13:49
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Arana Idiaquez Javier Sabino - 16538859I		
	Ortuño Sierra Javier - 16601915d		
	Perez De Albeniz Iturriaga Alicia - 78871077y		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Página	3/8



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO/ASOCIADO EN CCDE LA SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
2.2.1.5. Artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales 2.2.1.5.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales Ponderación por JCR cuartil/es 1-4 Ponderación por SJR cuartil/es 1-4 Tener en cuenta ANECA. num autores > 4 al 75% salvo primero/a y autor/a de correspondencia	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	Hasta 10 puntos puntos/artículo % %	Hasta 10 puntos puntos/artículo 100% 50%	
2.2.1.6. Artículos en revistas listadas en bases de datos nacionales 2.2.1.6.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales	Hasta 5 puntos puntos/artículo	Hasta 5 puntos puntos/artículo	Hasta 5 puntos 0,5 puntos/artículo	
2.2.1.7. Artículos publicados en otras revistas 2.2.1.7.1. Puntos por artículo publicado en otras revistas	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo	Hasta 0,25 puntos puntos/artículo	Hasta 0,25 puntos 0,25 puntos/artículo	
2.2.1.8. Patentes internacionales 2.2.1.8.1. Puntos por Patente internacional	Hasta 4 puntos puntos/patente	Hasta 5 puntos puntos/patente	Hasta 5 puntos 1 puntos/patente	
2.2.1.9. Patentes nacionales 2.2.1.9.1. Puntos por Patente nacional	Hasta 2 puntos puntos/patente	Hasta 2,5 puntos puntos/patente	Hasta 2,5 puntos 0,5 puntos/patente	
2.2.1.10. Modelos de utilidad internacional 2.2.1.10.1. Puntos por modelo de utilidad internacional	Hasta 1 punto puntos/modelo	Hasta 1 punto puntos/modelo	Hasta 1 punto 0,25 puntos/modelo	
2.2.1.11. Modelos de utilidad nacional 2.2.1.11.1. Puntos por modelo de utilidad nacional	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo	Hasta 0,5 puntos puntos/modelo	Hasta 0,5 puntos 0,125 puntos/modelo	
2.2.2. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o pósteres en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales 2.2.2.1. Congresos Internacionales 2.2.2.2. Congresos nacionales	Hasta 5 puntos 0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,125 puntos/ponencia, comunicación o póster	Hasta 5 puntos 0,33 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,165 puntos/ponencia, comunicación o póster	Hasta 5 puntos 0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster 0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster	
2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva Ponderación por investigador principal	Hasta 3 puntos 50% 125% 3 puntos/año 1,5 puntos/año 0,75 puntos/año 0,1 puntos/mes	Hasta 10 puntos 50% 125% 7,5 puntos/año 5 puntos/año 2,5 puntos/año 0,4 puntos/mes	Hasta 5 puntos 50% 125% 5 punto/año 3 puntos/año 2 puntos/año 0,22 puntos/mes	

Código Seguro De Verificación:	ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Fecha	21/02/23 13:49
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Arana Idiaquez Javier Sabino - 16538859I		
	Ortuño Sierra Javier - 16601915d		
	Perez De Albeniz Iturriaga Alicia - 78871077y		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Página	4/8





Código Seguro De Verificación:	ihUrcYjy0L7fvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Fecha	21/02/23 13:49
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Arana Idiaquez Javier Sabino - 16538859I		
	Ortuño Sierra Javier - 16601915d		
	Perez De Albeniz Iturriaga Alicia - 78871077y		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ihUrcYjy0L7fvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Página	5/8



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO/ASOCIADO EN CC DE LA SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 25 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 35 puntos	Hasta 40 puntos	
Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 10 puntos	
Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 7 puntos	Hasta 5 puntos	
0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	0,035 puntos/hora	
2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	
Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto 125%	Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto 125%	Hasta 5 puntos 2,5 punto/proyecto 125%	Hasta 5 puntos 2,5 puntos/proyecto 125%	
Hasta 15 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 23 puntos	Hasta 30 puntos	
Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos	
3 puntos/año 0,25 puntos/mes 2,25 puntos/año 0,1875 puntos/mes 1,875 puntos/año 0,156 puntos/mes 1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes 1,125 puntos/año 0,093 puntos/mes 0,75 puntos/año 0,0625 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes 3 puntos/año 0,25 puntos/mes 2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes 2 puntos/año 0,166 puntos/mes 1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes 1 puntos/año 0,083 puntos/mes	4 puntos/año 0,33 puntos/mes 3 puntos/año 0,25 puntos/mes 2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes 2 puntos/año 0,166 puntos/mes 1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes 1 puntos/año 0,083 puntos/mes	5 puntos/año 0,417 puntos/mes 3,75 puntos/año 0,313 puntos/mes 3,125 puntos/año 0,260 puntos/mes 2,50 puntos/año 0,208 puntos/mes 1,875 puntos/año 0,156 puntos/mes 1,25 puntos/año 0,104 puntos/mes	

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

3.1. Formación para la docencia

3.1.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente
(Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente universitaria. Para ser valorados deberán estar organizados y/o avalados por una universidad. La valoración de los cursos de formación se hará, necesariamente, de manera global, sumando las horas totales de cada año)

3.1.1.1. Cursos seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria

3.1.1.2. Máster de formación del profesorado o equivalente

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria
(Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario, se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública)
Ponderación por coordinador de proyecto

3.2. Actividad docente en estudios universitarios de carácter oficial

3.2.1. Experiencia docente universitaria
(Únicamente se valorará aquella docencia universitaria que aporte certificado, informe o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad docente, constando evaluación favorable obtenida por el solicitante para cada materia y curso académico, así como la docencia de la que se acredite la imposibilidad de obtener informe favorable.
La docencia impartida por becarios/contratos FPU, FPI y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual)

3.2.1.1. Tiempo completo
No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.2. Tiempo parcial TP6
No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.3. Tiempo parcial TP5
No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.4. Tiempo parcial TP4
No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.5. Tiempo parcial TP3
No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

3.2.1.6. Tiempo parcial TP2
No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes

Código Seguro De Verificación:	ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Fecha	21/02/23 13:49
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Arana Idiaquez Javier Sabino - 16538859I Ortuño Sierra Javier - 16601915d Perez De Albeniz Iturriaga Alicia - 78871077y Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Página	6/8



MODALIDAD CONTRACTUAL				
ASOCIADO/ASOCIADO EN CC DE LA SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN	
Hasta 2 puntos 1 punto/ tesis	Hasta 2 puntos 1 puntos/tesis	Hasta 5 puntos 2 puntos/tesis	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
3.2.2. Dirección y evaluación de tesis o trabajos fin de estudios (TFE· TFG y TFM)				
3.2.2.1. Dirección de tesis doctorales			0,5 puntos/TFM	1 punto/tesis
3.2.2.2. Dirección de trabajos fin de máster (TFM)			0,25 puntos/TFG	0,5 puntos/TFM
3.2.2.3. Dirección de trabajos fin de grado (TFG)			0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/TFG
3.2.2.4. Participación en comisiones de evaluación de trabajos fin de estudios (TFM y TFG)			0,25 puntos/comisión	0,25 puntos/comisión
3.2.3. Elaboración de material docente original (El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN)			Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material	Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA			0 puntos ²	0 puntos ²
4.1. Años de experiencia y dedicación temporal			0 puntos ²	0 puntos ²
4.1.1. Experiencia profesional Ponderación por dedicación a tiempo parcial en función de su equivalencia a tiempo completo			0 puntos ²	0 puntos ²
4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo			0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo			0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1.1. Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas			0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.1.2. Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica			0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.2. Tutorización, como tutor de entidad de destino, de alumnos universitarios en prácticas curriculares o extracurriculares, en instituciones o empresas			0 puntos ²	0 puntos ²
4.2.2.1. Por cada alumno tutorizado/por cada día de tutorización			0 puntos ²	0 puntos ²
4.3. Premios, distinciones, etc.			0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.1. Premios y distinciones internacionales			0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.2. Premios y distinciones nacionales			0 puntos ²	0 puntos ²
4.3.3. Premios y distinciones regionales			0 puntos ²	0 puntos ²

Código Seguro De Verificación:	ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Fecha	21/02/23 13:49
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Arana Idiaquez Javier Sabino - 16538859I		
	Ortuño Sierra Javier - 16601915d		
	Perez De Albeniz Iturriaga Alicia - 78871077y		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ihUrcYjy0L7FvUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Página	7/8





UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

MODALIDAD CONTRACTUAL			
ASOCIADO/ASOCIADO EN CC DE LA SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN
Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación	Hasta 1 punto/acreditación
Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación	Hasta 1 punto/titulación
Hasta 1 punto	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 2 puntos
Hasta 0,5 puntos/año	Hasta 1 punto/año	Hasta 1 punto/año	Hasta 1 punto/año
Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes	Hasta 0,02 puntos/mes
Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto
0,1 punto/año	0,1 punto/año	0,1 punto/año	0,1 punto/año
Hasta 1 punto ¹	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto	Hasta 1 punto

¹ Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado, así como los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, siempre y cuando los méritos aducidos, tanto en investigación como en docencia por cada candidato, sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la plaza convocada.

² Estos méritos, para las figuras de Ayudante Doctor, Titular de Universidad Interino y Profesor con Contrato de Sustitución, podrán valorarse en el apartado "5.9 Otros méritos que a juicio de la comisión deban ser valorados"

³ En el proceso de selección del profesorado Titular de Universidad Interino, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

- 1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.
2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.
3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.
A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.
La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

⁴ Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

- 1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.
2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.
3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.
4º.- En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.
A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.
La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

Firmado digitalmente por
PEREZ DE ALBENIZ
ITURRIAGA ALICIA -
78871077Y
Fecha: 2023.02.17
12:46:17 +01'00'

ARANA
IDIAQUEZ
JAVIER SABINO
- 16538859L

Firmado digitalmente
por ARANA IDIAQUEZ
JAVIER SABINO -
16538859L
Fecha: 2023.02.17
09:51:07 +01'00'

Firmado
digitalmente por
ORTUÑO SIERRA
JAVIER -
16601915D
Fecha: 2023.02.17
10:16:29 +01'00'

www.unirioja.es



Código Seguro De Verificación:	ihUrcYjy0L7fVUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Fecha	21/02/23 13:49
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Arana Idiaquez Javier Sabino - 16538859L		
	Ortuño Sierra Javier - 16601915d		
	Perez De Albeniz Iturriaga Alicia - 78871077y		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/ihUrcYjy0L7fVUnqiIgVcx3JJaqkhYGC	Página	8/8

